

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Seve MAILLO CLEMENTE  
D. Ramón MORATINOS OLORÓN  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ  
D<sup>a</sup>. Juana María SORIA CINCA  
D. Julio URDIN ELIZAGA  
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN  
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, ésta da la bienvenida y seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 1 de septiembre de 2006.**

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un Estudio de detalle en las parcelas 158, 160 y 162 del polígono 2 en Calle Intxaurdía (área de servicios Itaroa), promovido por Obenasa, y redactado por Imanol C. García de Albéniz ( EXPTE. COD. 2006ESTD0005).**

El Sr. OLAGÜE abandona el Salón de Plenos cumpliendo así con el deber de abstenerse por razón de parentesco.

EL Sr. BARBERENA toma la palabra para recordar que “el otro día, en la aprobación inicial, se pedían una serie de modificaciones en el estudio y también se pidió que lo mirase el equipo de redactores del plan”.

La Sra. Presidenta establece un receso, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos, para que el arquitecto municipal, presente entre el público, explique el anexo presentado tras esa petición y las modificaciones introducidas, volviendo a tiempo de pleno a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Seguidamente, la Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 5 de julio de 2006, detalle en las parcelas 158, 160 y 162 del polígono 2 en Calle Intxaurdía (área de servicios Itaroa), promovido por Obenasa, y redactado por Imanol C. García de Albéniz,

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 95 de 9 de agosto de 2006, y en prensa el 20 de julio de 2006, sin que se hubieren presentado alegaciones,

Visto el informe emitido por los Servicios técnicos municipales el 5 de julio de 2006 con número de entrada 3140, con motivo de la aprobación inicial en el que se hace constar la necesidad de completar la documentación con la previsión de accesos a la parcela agrupada,

Visto el anexo presentado con fecha 16 de agosto de 2006 y número de entrada 3624, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el informe mencionado,

Visto el informe en relación con el anexo emitido por los servicios técnicos municipales, con fecha de entrada 28/09/2006 y número 4366.

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE en las parcelas 158, 160 y 162 del polígono 2 en Calle Intxaurdía (área de servicios Itaroa), promovido por Obras Especiales de Navarra, S.A, y redactado por D. Imanol C. García de Albéniz, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Obras Especiales de Navarra, S.A, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 412 €-.

4º.- Notificar el informe mencionado con las indicaciones en él contenidas con el fin de que se proceda a su cumplimiento.

5º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Se incorpora al Salón de Plenos y toma su asiento el Sr. OLAGÜE.

**TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de los Copropietarios del término de Aldabarren. (EXPTE. COD. 2006ESTD0009).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 5 de julio de 2006, proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de término de Aldabarren del Plan General de Huarte promovido por los Copropietarios de las parcelas comprendidas en dicho término.

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 95 de 9 de agosto de 2006, y en prensa el 19 de julio de 2006, sin que se hubieren presentado alegaciones,

A la vista de lo dispuesto en el artículo 161 y en el artículo 76, ambos de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.-Aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Término de Aldabarren del Plan General de Huarte, promovido por los Copropietarios de las parcelas comprendidas en dicho término, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los copropietarios del término de Aldabarren.

4º. -Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de reparcelación presentado por los copropietarios del término de Aldabarren.**

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa “porque como ya os expliqué en comisión, es necesario que tras la aprobación de los estatutos, se constituya la Junta de compensación y es la junta como entidad la que tiene que presentar el proyecto de reparcelación.

No se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación,  
Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Areta Norte en las parcelas 258 y 300, promovido por COMANSA, SA. (EXPTE. COD. 2006PLAN0003).**

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa tal y como quedamos en la Comisión de trabajo “para poder estudiar este punto con mayor profundidad”.

No se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación,  
Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

Interviene el arquitecto municipal, Sr. Almagro para expresar su opinión en relación con este punto, la modificación del PERI, ya que “aunque se cumplen los standares, en la zona de oficinas hay un deficit de aparcamientos, sería bueno que en todos los edificios contaran con aparcamientos en el sótano, sin ocupar plazas de suelo público”.

El Sr. Urdin agradece esta explicación “pero creo que es un tema para debatir en profundidad”.

La Sra. Presidenta precisa que “eso es precisamente lo que he dicho” y el Sr. Almagro puntualiza asimismo que “como yo no estuve en la reunión previa al pleno, os doy mi opinión”.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior de Areta Norte (parcelas 258 y 300), promovido por COMANSA, S.A.**

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa como consecuencia de lo acordado en el punto anterior y con la misma finalidad.

No se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación,  
Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

La Sra. Presidenta comenta que, en cualquier caso, “como a Comansa le corre prisa, les he prometido un pleno extraordinario para aprobarlo una vez que tengamos claro en que términos lo vamos a aprobar”.

El Sr. Hernaez pregunta si es posible ver el aprovechamiento de las parcelas. La Sra. Presidenta responde que sí y aclara que “de todos modos, aquí, tratándose de un PERI, no

hay incremento de aprovechamiento y la cesión del 10% ha sido fruto de una negociación, pero que quede claro esto, de hecho, no hay naves de 100 metros, la mínima es de 200 metros”.

Por último, el Sr. Barberena, aprovechando la presencia del Sr. Almagro en el Pleno, manifiesta el interés de su grupo en mantener una reunión con él.

**SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un estudio de detalle en la manzana 4 del plan parcial de itaroa, para 16 viviendas unifamiliares, promovido por Harugui, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L (EXPTE. COD. 2006ESTD0004).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

Aprobado inicialmente el 5 de julio de 2006, detalle en la manzana 4 del plan parcial de itaroa, para 16 viviendas unifamiliares, promovido por Harugui, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 95 de 9 de agosto de 2006, y en prensa el 17 de julio de 2006, sin que se hubieren presentado alegaciones,

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE de la manzana 4 del plan parcial de itaroa, para 16 viviendas unifamiliares, promovido por Harugui, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Harugui, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 412 €.-.

4º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Mailló Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**OCTAVO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación de las bases del condicionado para la contratación temporal y a media jornada de uno o una Agente de Igualdad. (EXPTE. COD.2006PLEN0020).**

La Sra. Presidenta establece un receso para debatir y consensuar el contenido definitivo de las bases del condicionado, siendo las veinte horas y cinco minutos, volviendo a tiempo de pleno a las veinte horas y quince minutos.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión de fecha 5 de julio, aprobó las Bases del condicionado para la provisión con carácter temporal, a media jornada y en régimen laboral de la plaza de agente de igualdad, mediante concurso-oposición, publicando en prensa el correspondiente anuncio.

Resultando que, iniciado el proceso de selección, ninguna de las aspirantes ha superado las pruebas selectivas,

**SE ACUERDA:**

1º.- Modificar las Bases del condicionado para la provisión con carácter temporal, a media jornada y en régimen laboral de la plaza de agente de igualdad, mediante concurso-oposición.

2º.- Aprobar las nuevas bases resultantes de las modificaciones realizadas, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar anuncio de la convocatoria en el boletín Oficial de Navarra y en prensa (Diario de Noticias, Diario de Navarra, Berría y Gara).

4º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de la lista definitiva de admitidos a la convocatoria de becas para la concesión de las vacantes educativas en Foro Europeo. (EXPTE. COD.2006SUBO001).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vistas las solicitudes presentadas en plazo por los vecinos de Huarte y comprobado por la Comisión el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de las becas,

Vistas las propuestas definitivas de adjudicación y denegación de las becas en las diferentes vacantes educativas ofertadas por Foro Europeo, elevadas por la Comisión al Pleno,

**SE ACUERDA:**

1º.- Elevar a definitiva y aprobar la lista provisional de becas para la formación convocadas por el Ayuntamiento de Huarte en las vacantes educativas ofertadas por Foro Europeo, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Notificar la presente resolución a Foro Europeo de Formación Empresarial, S.L.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de hacienda de manifestación de la voluntad de realización de las obras de cerramiento del frontón y de asunción del compromiso de financiación de las mismas y, en su caso del sobrecoste. (EXPTE. COD.2006SUBV0011).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.1º. letra e) de la Orden Foral 64/2006, de 8 de marzo, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2006, para inversiones en materia de instalaciones deportivas,

Vista la Resolución 453/2006, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en instalaciones deportivas, en 2006, y se concede al ayuntamiento de Huarte subvención para la obra de cerramiento de frontón cubierto por importe de 30.000 euros,

## **SE ACUERDA:**

1º.- Manifiestar la voluntad de realizar las obras subvencionadas (cerramiento del frontón).

2º.- Asumir el compromiso de financiación de las mismas, incluso de los sobrecostos que pudieran originarse sobre el presupuesto aprobado por el Servicio de Secretaría General e Infraestructuras.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para declarar desierto el concurso para la elaboración del proyecto social de “ludoteca municipal” y posterior ejecución y para la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad en prensa (EXPTE. COD.2006COOC0010).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad,

### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 5 de julio, aprobó el expediente de contratación de la asistencia consistente para la elaboración del proyecto social de “ludoteca municipal” y la ejecución del mismo, mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

**Segundo.-** Con fecha 24 de julio de 2006, se publicó en prensa el anuncio de licitación.

**Tercero.-** Finalizado el plazo para la prestación de las ofertas, no concurrió ningún licitador.

Posteriormente, tuvo entrada fuera de plazo, el día 11 de agosto, con número 3589, una propuesta presentada por M.T, Servicios Educativos, S.L.

### **Fundamentos de derecho**

**Primero.-** La Disposición transitoria primera de la nueva ley 6/2006, de contratos públicos establece lo siguiente

“Lo dispuesto en esta Ley Foral será de aplicación a los contratos cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares o condiciones reguladoras no estuvieran aprobados en la fecha de su entrada en vigor”.

Resultando que el pliego de cláusulas de este contrato fue aprobado el día 5 de julio de 2006 y que esta ley entro en vigor el día 6 de julio de 2006, es de aplicación la anterior ley de contratos actualmente derogada, la Ley Foral 10/1998.

**Segundo.-** El artículo 80 de la ley foral 10/1998 dispone:

"Podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad previa cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en los apartados siguientes:

- a) Cuando el contrato no llegara a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores, porque los presentados no hayan sido admitidos a la licitación o por haberse aportado proposiciones irregulares o inaceptables. En este caso se incluirán en el procedimiento negociado a todos los licitadores que con ocasión del anterior procedimiento hubiesen sido admitidos a licitación.

**Tercero.-** en cuanto a la tramitación del procedimiento, es de aplicación el artículo 81 de la Ley Foral 10/1998.

**SE ACUERDA:**

1º.- Declarar desierto el anterior procedimiento para la contratación de de la asistencia consistente en la elaboración del proyecto social de "ludoteca municipal" y la ejecución del mismo y disponer la apertura de un nuevo procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Enviar invitación para participar en este nuevo procedimiento a la empresa M.T, Servicios Educativos, S.L y al menos a otras dos empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de un recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Cortea Alemán contra la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de Oloki Landa Urbi. (EXPTE. COD.2006RECU0011).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

D. Fco Cortea Alemán ha interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de Huarte de 29 de Diciembre de 2005 de aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación de Olokilanda recurso de reposición fundamentando el mismo en:

La superficie de la finca no es de 4.212 m2 sino que la realidad física es otra, en concreto, la superficie es de 4.752 m2 en base a una medición efectuada por el Sr. Loizu en 1.978.

El Ayuntamiento aceptó dicha medición practicada en cuanto a los Hnos. Inda pero no da por buena la superficie de su parcela.

El perito Sr. Echarri ha efectuado en 2006 una medición en la que se ratifica en la realizada por el Sr. Loizu.

Solicita la estimación del recurso y el reconocimiento de 4.752 m2 como superficie de finca.

El equipo redactor ha presentado informe en el que propone la desestimación del recurso en base a los siguientes razonamientos:

La parcela 682 propiedad del recurrente le pertenece por adquisición a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Urdiroz Vizcay el 30 de Marzo de 1966 según escritura pública otorgada ante D. Juan G. Granero. De acuerdo con esta escritura, la finca tenía y tiene una superficie de 4.212 m<sup>2</sup> y linda al Norte, con la antigua vía del ferrocarril; Sur, con comunal; Este, Carmen Goñi y Oeste, José Unzué.

Esta misma descripción es la que consta en el Registro de la Propiedad de Aoiz desde su primera inscripción producida el 22 de Julio de 1964 a favor de la Sr. Urdiroz y es la que consta en la actualidad según certificación emitida con fecha 28 de Mayo de 2005 al amparo del art. 5 RD 1093/1997 de 4 de Julio, esto es, al inicio del expediente reparcelatorio.

Según esa misma certificación, las parcelas propiedad de los Hermanos Inda incluidas en el ámbito tienen una superficie de 1.520 m<sup>2</sup> cada una (fincas registrales 641 y 605) siendo las últimas inscripciones practicadas con fecha 6 de Febrero de 1993 en las que, expresamente, se menciona que es esa la superficie de las fincas.

Por lo tanto, nos encontramos que la superficie de la finca del recurrente según certificado del Registro de la Propiedad de Aoiz es de 4.212 m<sup>2</sup> a diferencia de la de los Hermanos Inda que es de 1.520 m<sup>2</sup> para cada una de las fincas.

En el catastro, tampoco la superficie de la parcela del recurrente es de 4.752 m<sup>2</sup> como recurre.

Por lo tanto, en ninguno de los dos registros públicos consultados se reconoce la superficie solicitada sin que, además, conste que se haya instado actuación alguna de modificación de la misma.

Por si lo anterior fuera insuficiente, y tal y como se le informo, de la documentación topográfica y fotográfica aportada se desprende que la parcela del recurrente linda al Sur, con comunal y al Norte, con camino (antigua vía ferrocarril del Iratí) y al Este y Oeste, con fincas de los Hnos. Inda.

Tal como se reconoce en el informe emitido en 2006 por el Sr. Echarri, no existen límites de separación entre fincas. De hecho el perito afirma que al Norte, existe un carretil asfaltado (antigua vía) y al Sur un "terreno comunal lieco de mayor cota y un ribazo lieco".

El perito ha medido las parcelas 687, 686, 682 y 681 tomando y dando por buenas esas referencias, esto es, considerando que delimitan esas fincas de propiedad particular, obviando que esos límites son imprecisos y puede tratarse de terreno comunal o perteneciente al camino por lo que no puede fijarse con precisión ni exactitud esas referencias.

Para concluir, insistir no se trata que se haya dado por buena la medición efectuada por el Sr. Loizu en 1.978 respecto a las fincas de los Sres. Inda sino que estos señores tienen inscrito en el Registro de la Propiedad desde 1.993 esa superficie.

En ese sentido y tal como se refleja en la memoria, cuando no existen límites precisos de la fincas incluidas, se ha acudido a la que consta en el título, esto es, al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Aoiz y a este criterio se ha acudido en el caso de los Sres. Inda, criterio idéntico al del recurrente al haberse, también, acudido a la superficie que consta en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto,

#### **SE ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Huarte de 29 de diciembre de 2005, sobre la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Oloki Landa Urbi.

#### **DECIMOTERCERO.- Dando cuenta de la aprobación de la cuenta general de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA por la Junta General.**

Visto las cuentas de Areacea aprobadas por junta general del día de hoy, 28 de septiembre,

Visto el informe realizado por la auditoria GME y asociados,

Se da cuenta de las mismas y del informe al pleno y una vez adjuntadas al expediente de la cuenta general, se da cuenta asimismo, de su remisión al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Los Corporativos asistentes se dan por enterados.

#### **DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES



Y por mayoría,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

Visto el informe de intervención de fecha 25 de septiembre,

### **SE ACUERDA**

1º.- Crear la partida 1 4320 60000 Cuotas de urbanización parcela Areta 2.2 por importe de 74.059,00 € financiada remanente de tesorería.

Una vez realizadas la anterior modificación la partida quedará dotada con el siguiente saldo:

La partida 1 4320 60000 con 74.059,00 €

2º.- Someter la presente modificación a información pública, mediante su publicación en el BON.

### **DECIMOQUINTO.-Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Se obvia su lectura por disponer los Concejales de una copia de la siguiente relación:

29-08-2006.- Otorgando al CLUB PELOTAZALE de HUARTE, la subvención correspondiente al año 2006, en la cuantía de SIESENTOS CUARENTA Y DOS con NOVENTA Y CUATRO euros (642,94 €-).

01-09-2006.- Manifestando la conformidad de este ayuntamiento para el traslado de la parada situada en la Ctra. Huarte a Pamplona "por Villava".

06-09-2006.- Nombrando a D. José María ZURBANO PEÑAS y D. Alejandro ARRECHEA MARITORENA, empleados fijos en régimen laboral del Ayuntamiento de Huarte, para desempeñar el puesto de trabajo de empleados de servicios múltiples, en la forma indicada en la convocatoria.

06-09-2006.- Nombrando a don Isaac JUANCO GOÑI y don Juan Andrés VIEDMA FELIGRERAS, empleados fijos en régimen laboral del Ayuntamiento de Huarte, para desempeñar el puesto de trabajo de empleados de servicios múltiples (jardineros), en la forma indicada en la convocatoria.

11-09-2006.- Concediendo a D. Javier LIZARRAGA MERINO, trabajador funcionario del servicio de alguaciles de este Ayuntamiento, una reducción de jornada de por hijo menor de nueve meses.

12-09-2006.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de varios expedientes por un importe de veintiún mil novecientos cuarenta y seis con treinta y ocho céntimos de euros (21.946,38 euros).

12-09-2006.- En relación con el recurso interpuesto por D. JOSE JAVIER ILARRAZ URTASUN por la aprobación definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ollokilanda-Urbi, remitiendo el expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 y emplazando a los interesados en dicho expediente.

12-09-2006.- Concediendo a doña Cayetana ALBÉNIZ MARTIARENA la reducción de un tercio de la jornada, por razón de guarda legal de su hijo.

13-09-2006.- En relación con el recurso interpuesto por D. Jose Javier ILARRAZ URTASUN por la aprobación definitivamente el Proyecto de Reparcelacion del Plan Parcial de Ollokilanda-Urbi, remitiendo el expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 y emplazando a los interesados en dicho expediente.

14-09-2009.- Concediendo a los trabajadores del Ayuntamiento que lo han solicitado, autorización para la asistencia a los cursos de euskera.

14-09-2006.- Denegando a D. Javier Sanz Rodríguez y Dª Raquel Pérez Dávila la autorización para modificar la ubicación del árbol situado en la entrada de su garaje.

#### **DECIMOSEXTO.- Otros asuntos, previa su declaración de urgencia.**

La Sra. Presidenta comenta que el Sr. ETXEBERRÍA en representación de la Asociación Uharte Berri "ha presentado como sabéis dos escritos que íbamos a incluir aquí pero en intención a que por circunstancias familiares no ha podido asistir, quedan ambos sobre la mesa y los debatiremos en el próximo pleno cuando pueda estar él para defenderlos".

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

#### **SE ACUERDA:**

Dejar ambos escritos sobre la mesa.

#### **DECIMOSEXTO. UNO. Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la rectificación de las condiciones esenciales del contrato para la prestación del servicio de socorrismo, en cuanto al precio de licitación.**

En primer lugar, la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia, siendo esta declarada por unanimidad de los presentes.

Seguidamente, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el pasado 1 de septiembre aprobó las condiciones esenciales para la prestación del servicio de socorrismo.

Posteriormente se enviaron invitaciones a distintas empresas capacitadas para la prestación del contrato y se publicó el anuncio en prensa y en el portal de Contratación Pública.

**Segundo.-** En la condición 1.3 se señalaba como precio por hora 14, 50 €, siendo éste precio incorrecto por ser inferior al señalado en el convenio de los socorristas. Asimismo, no se había tenido en cuenta ni el B.B ni los G.G, por lo que resulta necesario modificar el precio adaptándolo a las exigencias del convenio y contemplar el B.B y los G.G.

#### **Fundamentos de derecho**

Es de aplicación el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Modificar las condiciones esenciales de carácter jurídico, económico y técnico para plantear la negociación con los licitadores, en su apartado 1.3 "PRECIO", que queda como sigue:

*"El precio de licitación del contrato por hora, incluido IVA, B.I y G.G, en función del tipo de horas trabajadas y según convenio, es el que sigue:*

*Hora normal: 16,39 €*

*Hora domingo: 19,17 €*

*Hora festiva: 22,23 €*

*existiendo el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que, en el presente ejercicio presupuestario, se deriven del cumplimiento del contrato.*

*Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho precio".*

En cuanto a la determinación de los días festivos y días normales se estará a lo dispuesto en el calendario del Patronato de Deportes"

2º.- Enviar nuevamente las invitaciones y publicar el correspondiente anuncio en el portal de contratación pública.

3º.- Proceder a la apertura de un nuevo plazo de prestación de ofertas de 15 días a partir de la fecha de envío de las invitaciones y de la publicación del anuncio en el portal de contratación.

**DECIMOSÉPTIMO.-Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.